

EXP-UNC: 0045406/2016

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Diego Marcelo Buffa** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesor Asistente y Profesor Adjunto que desempeña en esta Facultad, desde el 13 hasta el 26 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositor en el panel "Africanistas latinoamericanos: África en el nuevo contexto de las relaciones internacionales" y en la "XIII Conferencia de Estudios Americanos", que tendrán lugar en La Habana, Cuba;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Buffa se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Taller de aplicación" con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2017, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África" con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017 y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la cátedra "Taller de aplicación" con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

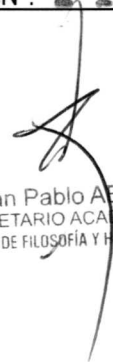
EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **DIEGO MARCELO BUFFA**, Legajo n° 37437, en los cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, de la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" y Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, de la cátedra "Taller de aplicación" de la Escuela de Historia, desde el 13 hasta el 26 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2016

 RESOLUCIÓN N°: **1177**
 NG


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES